

Señores
Fundación Siemens
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Fundación Siemens, identificada Con NIT. 900.114. 634-4. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) la Fundación se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

Como lo indica el certificado de existencia y representación legal, el objeto social de la Fundación es realizar todas aquellas actividades encaminadas a desarrollar planes, programas o proyectos de desarrollo y apoyo social incluyendo saneamiento básico, población, democracia, derechos humanos, servicios públicos, sociales y culturales.

Los registros contables al 31 de diciembre de 2019 de la Fundación reflejan un déficit de \$ 34,296,000. Así mismo, de acuerdo con el acta No. 27 de Asamblea Extraordinaria de Fundadores dicha déficit se traspasará como pérdida acumulada de años anteriores.

Adicionalmente, de acuerdo con el calendario tributario de la DIAN la Fundación presentó su declaración de renta el 5 de mayo de 2020, con un saldo a favor de \$314,372,000.

La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Fundación.

Mi auditoria la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de acuerdo con los Artículos 358 y 364-5 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.



Brayan Stiven Reyes Junco
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 257646-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
24 de junio de 2020